

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: VERBAL
Demandante: NURY PACHON DE JAIMES
Demandado: DC PORT S.A.S. Y OTROS
Radicado: 2019-00775
(Cuaderno Siete Excepciones Previas)

Téngase en cuenta que la demandada **DC PORT S.A.S.** presentó en tiempo escrito de excepciones previas, al cual se le correrá el respectivo traslado en la oportunidad que corresponda.

Se **ADVIERTE** a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ
(7)

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b52f0e536ac3c706c56182265119cbea5136881b61a61aa0bd6
d6d746fd43f0d**

Documento generado en 24/02/2021 08:27:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**